



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 216, fecha: martes, 12 de Noviembre de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

ACUERDO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS MUJER EMPRENDEDORA 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base octava de la Convocatoria de Premios Mujer Emprendedora 2023, se procede a publicar el Acuerdo de resolución de la referida convocatoria, según acuerdo de 5 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

“-EXPEDIENTE 4462/2024. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES “PREMIOS MUJER EMPRENDEDORA 2024”.

La Sra. Presidenta en funciones da cuenta de que los premios “Mujer emprendedora 2024” son una de las líneas de actuación y reconocimiento de la Diputación Provincial de Guadalajara al trabajo de las mujeres emprendedoras, considerando necesario visibilizar públicamente y poner de relieve la importancia del trabajo que desarrollan las mujeres. El objetivo principal de estos premios es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, con enfoques innovadores y/o prácticos, acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo y el incremento de la actividad económica provincial. A ese respecto, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del pasado 9 de julio de 2024, la “Convocatoria de los Premios Mujer Emprendedora 2024” cuyo extracto se publicó en el BOP n.º 136 de fecha 17 de julio de 2024. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la condición de



beneficiarias, se procede a realizar la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones.

Visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 30 de octubre de 2024, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General de concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Uno. PREMIO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Uno.1 - Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto "GUADALAJARA CON ACENTO: VISITAS GUIADAS EN GUADALAJARA Y PROVINCIA" y expediente 5956/2024, con una puntuación total de 34 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
SONIA	CORRALES ROLDÁN	**0896***	3.000,00€

Uno.2. -Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio a la Actividad Empresarial, al proyecto "COSE TU SUEÑO, PRODUCTOS HECHOS A MANO", expediente 5878/2024, con una puntuación total de 32 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
SANDRA	SANTAMARÍA HUÉLAMO	**1074***	2.000,00 €

Uno. 3. - Proponer desierto el Tercer Premio, de conformidad con la base octava de la convocatoria: "El jurado se reserva la potestad de dejar desierto alguno de los premios si estima que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes", dado que éste ha considerado que las candidaturas restantes no reúnen los méritos mínimos para la obtención de galardón. No obtiene, por tanto, premio la candidatura presentada por M.ª del Rosario Martín Pérez.

Uno. 4. - Desestimar la solicitud de Beatriz Alcázar S.L., con NIF **9194*** y expediente 5883/2024, dado que incumple el requisito de inicio de actividad empresarial a partir del 1 de enero de 2018 o, con anterioridad, siempre que se presentara con una nueva línea de negocio iniciada después del 1 de enero de 2018, supuestos que no figuran en el certificado de situación censal aportado, de conformidad con lo establecido en la base 3º.1. de la convocatoria de subvenciones.

Dos. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

Dos.1. - Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto "TRUFAZERO TRUFITURISMO", expediente 5886/2024, con una



puntuación total de 44 puntos y que corresponde a:

Nombre	NIF	PREMIO
TRUFAZERO S.L.	**9309***	3.000,00 €

Dos.2. - Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto "EL OBSERVARIO" expediente 5001/2024, con una puntuación total de 41 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
SORAYA	ESPINOSA CANTEIRO	**0991***	2.000,00 €

Dos.3. - Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto "MARÍA HERRERA PODOLOGÍA", expediente 5910/2024, con una puntuación total de 30 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
MARÍA	HERRERA CASAMAYOR	**0152***	1.000,00 €

Dos.4. - No conceder premio, al obtener una puntuación inferior a las tres primeras posiciones de la evaluación efectuada, a las candidaturas presentadas por:

- Laura Jiménez Marcos, con NIF **3569*** y nº Expediente 5879/2024
- Laura Sánchez Coelho, con NIF **4133*** y nº Expediente 5814/2024.

Dos.5. - No admitir la candidatura presentada por Laura Fernandez-Getino García, con NIF **1436*** y expediente 5846/2024, al haber obtenido ya premio en la convocatoria anterior, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Convocatoria.

Dos.6. - Desestimar las siguientes solicitudes al haberse aportado escritos de renuncia a su participación en el procedimiento:

- Green Oil 24h. S.L., con NIF: **5382*** y expediente 5162/2024, mediante escrito aportado con fecha 02/10/2024 y número de registro 2024-E-RE-12066
- Quesería Briman S.L., con NIF: **0654*** y expediente 5880/2024, mediante escrito presentado con fecha 16/10/2024 y registro 2024-E-RE-12694.

Tres. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

Tres.1. - Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social al proyecto "AURAL TEATRO EVOLUTIVO", expediente 5885/2024, con una puntuación total de 32 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
--------	-----------	-----	--------



LAURA	ARCOS MARCOS	**4093***	3.000,00 €
-------	--------------	-----------	------------

Tres.2. - Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto "GOTA A GOTA, LIMPIEZA ECOLÓGICA A GRANEL", expediente 5446/2024, con una puntuación total de 26 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
MARTA	PLAZA CORTÉS	**1192***	2.000,00 €

Tres.3. - Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto "ALICIA COACH: ACADEMIA ENAMÓRATE DE TU VIDA, EMPRENDIMIENTO CON PROPÓSITO", expediente 5906/2024, con una puntuación total de 24 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
ALICIA	GARCÍA ESPINA	**6541***	1.000,00 €

Tres.4 - No conceder premio, al obtener una puntuación inferior a las tres primeras posiciones de la evaluación efectuada, la candidatura presentada por Carolina Fernández Sánchez, con NIF **2482*** y expediente nº 5957/2024.

Tres.5 - Desestimar la solicitud de Mornael Soluciones S.L., con NIF: **4562*** y expediente 5352/2024, dado que, en el Certificado de situación censal aportado figura como domicilio fiscal de la actividad empresarial, el municipio de Santorcaz (Madrid), incumpliendo por tanto el requisito establecido en la base 3ª.4 de la Convocatoria."

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Guadalajara, a 8 de noviembre de 2024, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. Jose Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 854e0ffa39bce3cdb4168f0db497fb5daa08001d